UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Tel. 585 576/7
Email: veterin@vet.una.py

Misión: "Aportar a la sociedad profesionales Veterinarios con compromiso social"

RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 844 /2016

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION FCV Nº 826/2016 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SILLAS DEL CONSEJO DE LA FCV – UNA" ID 318.539, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016

San Lorenzo, 16 de diciembre de 2016

VISTO: El Memorándum de fecha 16 de diciembre de 2016 presentado por el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual remite el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación y se pone a consideración de la Sra. Decana el resultado del estudio, análisis y reevaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de Contratación Directa Nº 18/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SILLAS DEL CONSEJO DE LA FCV – UNA" ID 318.539, y; ----------

CONSIDERANDO:

QUE, en fecha 09 de diciembre de 2016 fue emitida la Resolución FCV Nº 826/2016 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SILLAS DEL CONSEJO DE LA FCV – UNA" ID 318.539, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016. ----------

QUE, en fecha 16 de diciembre de 2016, el Comité de Evaluación presentó a la Unidad Operativa de Contrataciones el Informe de Reevaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.

QUE, se ha cumplido los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto que lo reglamenta acorde al Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio 2016 establecido por la Institución.----------

QUE, El Comité de Evaluación fue conformado por Resolución Nº 348/2016, para verificar, analizar y presentar propuestas de adjudicación de los distintos procedimientos de contratación para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción y por unanimidad de sus miembros, sobre la base de lo fundamentado en el informe, en cumplimiento de sus deberes y obligaciones procede a recomendar a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, ***salvo mejor parecer,*** APROBAR el informe del Comité de Evaluación y ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa Nº 18/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SILLAS DEL CONSEJO DE LA FCV – UNA" ID 318.539, por un monto total de GS 27.000.000.- (Guaraníes veintisiete millones), a la firma JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello, con RUC 3378226-1 -

QUE, en concordancia con la Ley Nº 5.554 de fecha 05 de enero de 2.016 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016", para

Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"

RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 844 /2016

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION FCV Nº 826/2016 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SILLAS DEL CONSEJO DE LA FCV – UNA" ID 318.539, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016

hacer frente a los gastos que demande el procedimiento de Contratación Directa Nº 18/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SILLAS DEL CONSEJO DE LA FCV – UNA" ID 318.539, se tienen previstas asignaciones presupuestarias dentro del Subgrupo del Objeto de Gasto 240, "Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparaciones" con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 1647/2016. ----------

POR TANTO, conforme a las disposiciones mencionadas, las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art.1º: APROBAR el Informe de Reevaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación de fecha 16 de diciembre de 2016, en el marco del procedimiento de Contratación Directa Nº 18/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SILLAS DEL CONSEJO DE LA FCV – UNA" ID 318.539 ----------

Art.2º: DEJAR SIN EFECTO la Resolución FCV Nº 826/2016 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SILLAS DEL CONSEJO DE LA FCV – UNA" ID 318.539, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016 ----------

Art.3º: **ADJUDICAR** el procedimiento de CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SILLAS DEL CONSEJO DE LA FCV – UNA" ID Nº 318.539, por el monto total de Gs.: 27.000.000 (guaraníes veintisiete millones), a la firma:

- JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello, con RUC 3378226-1, GS 27.000.000.- (Guaraníes veintisiete millones); IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la convocante. Ítem Nº 1

RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 844 /2016

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION FCV Nº 826/2016 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SILLAS DEL CONSEJO DE LA FCV – UNA" ID 318.539, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016

Art. 4º: IMPUTAR los gastos que demande la presente adjudicación en el Ejercicio Fiscal 2016 dentro del monto establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1.647/2016 emitido para el presente procedimiento. ----------

Art. 5º: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a remitir todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo, dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia.

Art. 6º: AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a realizar los trámites administrativos correspondientes. ----------

Art. 7º: COMUNICAR a quienes corresponda. ----------

Art. 8º: CUMPLIDO, archivar. ----------

PROF. DRA. AZUCENA DAYSY CABRERA DE GOMEZ
Decana

PROF. DRA. HALEYDIS ROSA ORTÍZ MEZA
Secretaria General